

COMUNICADO CONJUNTO

Comisión Técnica del Personal Laboral en el Exterior (CTPLEX)

Las organizaciones sindicales rechazamos la propuesta de subida salarial para el PLEX y exigimos una respuesta estructural real que ponga fin a tantos años de precariedad

Desde CCOO, CSIF y UGT denunciemos que la Administración ha trasladado en la CTPLEX un planteamiento que limita el incremento salarial del PLEX al marco general del sector público, renunciando a adaptar las subidas a la realidad de cada país. Este enfoque no sólo es insuficiente, sino que perpetúa la pérdida de poder adquisitivo y las desigualdades que padece nuestro colectivo.

En el día de ayer se ha celebrado una nueva reunión de la Comisión Técnica del Personal Laboral en el Exterior (CTPLEX), un encuentro al que asistíamos con expectativas elevadas, a la vista de los compromisos asumidos por la Administración en la reunión de diciembre. Lamentablemente, el único aspecto destacable ha sido el cumplimiento por parte de Función Pública del compromiso de convocar la Comisión durante el primer trimestre de 2026.

Incremento retributivo 2026

En relación con la actualización salarial correspondiente a 2026, la Administración ha trasladado un planteamiento que fija como límite el porcentaje general previsto para el conjunto del sector público y plantea su distribución entre países en función de su situación socioeconómica. Este enfoque supone un cambio sustancial respecto al modelo histórico aplicado durante décadas, en el que coexistían dos elementos concretos: la fijación de un límite general para el conjunto de las Administraciones Públicas en España y **una facultad específica que permite adaptar las retribuciones del personal laboral en el exterior a la realidad económica de cada país.**

Si bien esta posibilidad sigue existiendo en la propia normativa, la Administración ha decidido no utilizarla. Por tanto, no estamos ante un problema técnico o jurídico, sino ante una falta clara de voluntad política y, en estas condiciones, no tiene sentido discutir cómo repartir el incremento. El problema no es el reparto, sino lo que se pretende repartir: **miseria**, (limitada al porcentaje previsto para el sector público en 2026, aplicado sobre la masa salarial del PLEX y distribuido entre países). Con ese nivel de incremento, cualquier fórmula es incapaz de dar respuesta a la crítica realidad del PLEX.

En este sentido, las organizaciones sindicales hemos manifestado con total claridad que no aceptaremos un planteamiento que, en la práctica, supone consolidar la pérdida de poder adquisitivo de nuestro personal y perpetuar las desigualdades existentes entre países.

Aplicación de los acuerdos retributivos (ICEX)

En el transcurso de la reunión, la Administración ha aclarado expresamente que los acuerdos retributivos alcanzados en el ámbito de la CTPLEX se aplican a todo el ámbito subjetivo recogido en el artículo 33.1 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado, **incluyendo a las entidades públicas empresariales como el ICEX.**

Esta aclaración, que se incorporará al acta de la reunión, permitirá desbloquear la situación existente en el ICEX y garantizar la aplicación efectiva de los incrementos retributivos pendientes. Además, los tres sindicatos hemos exigido que dicha aplicación se produzca de manera inmediata, incluyendo la parte correspondiente al ejercicio 2023 que aún sigue pendiente en el ámbito del ICEX.

Cierre y traslado de Consejerías de Agricultura

Se ha informado del cierre de diversas Consejerías y Agregadurías de Agricultura en el exterior, incluyendo la situación especialmente grave de la Consejería en Moscú, donde se ha comunicado la extinción de contratos del personal laboral sin que se haya producido un proceso real de negociación previa con la parte social.

Las tres organizaciones sindicales hemos denunciado que este procedimiento vulnera lo establecido en el artículo 2.3.1 del Acuerdo de Condiciones de Trabajo del PLEX y rompe con los usos y prácticas consolidadas durante años, en los que los procesos de cierre se abordaban mediante negociación previa, explorando alternativas de reubicación dentro del propio país o en la región, con el objetivo de proteger al personal afectado.

Consideramos que lo ocurrido en este caso sienta un precedente muy negativo que no puede volver a repetirse y hemos exigido que se adopten todas las medidas necesarias para garantizar la máxima protección posible de las personas afectadas.

Actualización del Acuerdo de Condiciones de Trabajo del PLEX

Más allá del debate retributivo, la reunión ha puesto de manifiesto la necesidad urgente de abordar la actualización del Acuerdo de Condiciones de Trabajo del PLEX.

Las organizaciones sindicales hemos recordado que existe una deuda histórica por parte de la Administración, que durante casi dos décadas no ha desarrollado aspectos esenciales del Acuerdo, como **el sistema de clasificación profesional previsto en su artículo 5**. Esta falta de desarrollo ha generado importantes disfunciones estructurales en materia de categorías, funciones y retribuciones, que están en el origen de muchos de los problemas actuales, incluyendo desigualdades salariales, conflictos en la asignación de funciones y un incremento sostenido de la litigiosidad.

Mientras no se aborde esta reforma estructural, estas disfunciones no solo se mantendrán, sino que continuarán agravándose. Por ello, hemos exigido a Función Pública la apertura inmediata de un espacio de trabajo específico que permita avanzar en estas materias. Muchas de ellas no requieren dotación presupuestaria, sino únicamente voluntad política, una voluntad que, a día de hoy, no se ha demostrado.

Reconocimiento de trienios al personal temporal

Durante la reunión, se ha vuelto a poner de manifiesto la negativa del MAEC a reconocer el pago de los trienios al personal con contrato temporal, incumpliendo la Resolución CECIR 243/07L de 2007. Desde CSIF, CCOO y UGT hemos denunciado que esta práctica resulta claramente injustificada y contraria al principio de igualdad de trato entre personal fijo y temporal. Asimismo, hemos recordado que los tribunales están avalando esta posición, con sentencias que obligan a la Administración a abonar dichos conceptos. Por tanto, hemos exigido que se corrija de manera inmediata esta situación, evitando la judicialización innecesaria de un derecho que ya está siendo reconocido por la vía judicial.

Conclusión

La reunión de hoy confirma que el PLEX no tiene un problema puntual, sino estructural. La propuesta retributiva planteada, la falta de avances en el Acuerdo PLEX y la persistencia de problemas sin resolver evidencian una falta clara de voluntad política para abordar esta situación. Nos hemos emplazado a una nueva reunión en el plazo de dos meses, en la que esperamos un cambio real de planteamiento. De no producirse, **el colectivo PLEX no tendrá otra alternativa que articular una respuesta firme y colectiva, incluida la movilización, en defensa de sus derechos en todo el mundo.**

Madrid, 31 de marzo de 2026